



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo Personal de la SEP, así como lo previsto en los Acuerdos SNTE Sección 20 y el Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 18 de noviembre del 2009 y 27 de junio de 2011, numeral 72-Bis; a través de:

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

CONVOCAN

A los docentes de la Educación Básica de los SEPEN que tengan hijos (as) en edad escolar cursando los niveles de Preescolar, Primaria o Secundaria; a participar en el otorgamiento de:

"BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES DOCENTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA".

Bajo las siguientes bases:

PRIMERA.- DE LOS PARTICIPANTES:

Ser hijo de maestros trabajadores docentes de los SEPEN y estar inscrito en los planteles oficiales de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

SEGUNDA.- DE LOS NIVELES EDUCATIVOS PARTICIPANTES:

- Educación Preescolar.
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria.

TERCERA.- DE LOS REQUISITOS:

Ser alumno regular en los niveles antes mencionados.

CUARTA.- DE LA DOCUMENTACIÓN:

- Copia fotostática de acta de nacimiento o documento legal de designación tutorial del hijo aspirante a beca, emitido por juez de lo familiar.
- Comprobante de talón de cheque correspondiente a la última quincena del profesor solicitante.
- Constancia de estudios del hijo aspirante a beca, del presente ciclo escolar.
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía del profesor solicitante (INE o credencial de los SEPEN).
- Presentar formato de solicitud de beca; disponible en la página oficial de los SEPEN. www.sepen.gob.mx debidamente requisitada y autorizada en original.

QUINTA.- DEL RECURSO ECONÓMICO DISPONIBLE:

La asignación dependerá de la disponibilidad presupuestal, asignada a este rubro.

SEXTA.- DEL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN:

- Se repartirán 2,810 becas de manera proporcional entre cada uno de los niveles educativos.
- Tendrá derecho al otorgamiento a esta prestación el personal docente que acredite una antigüedad mínima de seis meses de servicios continuos, antes de la entrega de la solicitud de beca y que tengan hijos cursando la Educación en los niveles de Preescolar, Primaria o Secundaria en instituciones públicas (oficiales).
- Serán beneficiados de manera primordial los docentes con más bajo ingreso.
- Solo se podrá participar con una solicitud por docente e hijo (a) beneficiario.

SÉPTIMA.- DE LOS LUGARES Y FECHA PARA LA ENTREGA- RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

- A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 29 de octubre del 2018.
- La recepción de la solicitud y documentación se realizará en los SEPEN, en cada uno de los niveles correspondientes.

OCTAVA.- DEL PAGO DE LA BECA:

Se hará en una sola exhibición por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.).

TRANSITORIOS: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Becas.

Tepic, Nayarit, octubre de 2018


L.A.E. JOSÉ FRANCISCO CONTRERAS ROBLES
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT



SOLICITUD DE BECA 2018 PARA HIJOS DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Datos del trabajador:

Fecha: _____

Nombre:	Filiación:		
Domicilio:	Número exterior:	Interior:	
Colonia:	C.P.		
Teléfono: ()	Tipo de nombramiento		
Nivel educativo:	C.C.T. Clave presupuestal		

Datos generales del alumno(a):

Nombre:	Edad:
Grado para el que se solicita la beca:	Sexo:

Datos de la escuela donde estudia:

Nombre:	
Calle: número	
Colonia:	
Teléfono escuela:	C.P.
Localidad / municipio:	

Firma del solicitante